



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 111-2015-SERNANP-OA

Lima, 21 JUL. 2015

VISTO:

Los Informes N° 329 y 256-2015-SERNANP-OA-UOFL de fecha 16 de junio y 15 de julio del 2015, respectivamente, de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público señala que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la administración financiera del sector público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;

Que, asimismo, el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, relacionado al tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, indica "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*";

Que, complementariamente, el artículo 177° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "*...luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del contratista...*", correspondiendo otorgarla el funcionario responsable del área usuaria o del órgano establecido en las bases;

Que, con fecha 24 de julio de 2014, se suscribió el Contrato N° 024-2014-SERNANP-OA, para la prestación del servicio de telefonía digital satelital con la empresa Networking SAT E.I.R.L para la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas -DGANP del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP, por un monto ascendente a S/. 24, 212.60 (Veinticuatro mil doscientos doce con 60/100 nuevos soles) incluido IGV, por un plazo de ejecución de 12 (doce) meses;

Que, de conformidad con los artículos 5°, 6°, 8°, 9° y 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, ha verificado el cumplimiento del procedimiento para la ejecución financiera del gasto, así como el sustento y registro de



los gastos a reconocerse para proceder al pago adeudado correspondiente al mes de setiembre del 2014 (correspondiente a un equipo) a favor de la empresa Networking SAT E.I.R.L en el marco del Contrato N° 024-2014-SERNANP-OA, cuya conformidad de la prestación ha sido otorgada por la DGANP;

Que, en virtud a la normativa antes glosada y de conformidad a los informes del visto resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de la obligación que mantiene el SERNANP por la prestación del servicio ejecutado por la empresa Networking SAT E.I.R.L., como gasto de ejercicio anteriores y autorizar el pago respectivo;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de deuda a favor de la empresa NETWORKING SAT E.I.R.L, por la suma de S/. 252.22 (Doscientos cincuenta y dos con 22/100 Nuevos Soles), adeudo correspondiente al Ejercicio 2014, según siguiente detalle:

Proveedor	Contrato	Meta	Especifica	Periodo	Monto a pagar S/.
NETWORKING SAT E.I.R.L	024-2014	RO/090	2.3.22.3 99	01.09.2014 al 30.09.2014	252.22

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado